



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
A V I S O S

Indice en la página número 48

TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 40
JUEVES 16 DE NOVIEMBRE AÑO 2000



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

LIC. ELÍAS ZAIED DABDOUB
Titular de la Notaría Pública No. 74
Nogales, Sonora.

En atención a su solicitud de fecha octubre 11 del 2000, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 109 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, con efectos a partir del 1 de noviembre del 2000, se le concede LICENCIA para separarse del ejercicio de la función notarial como Titular de la Notaría Pública número Setenta y Cuatro (74), con residencia en Nogales, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre; por el tiempo que dure en el desempeño del cargo público para el que ha sido designado.

Durante su ausencia, actuará el C. Lic. José Arnoldo Flores, en su carácter de Suplente de esa notaría a su cargo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.-
ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR
LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-
E84 40



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :

Nº 40



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

NUM 089-1/00

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

Por acuerdo del H. Congreso del Estado, nos permitimos informar a Usted que el C. LIC. JESUS BUSTAMANTE MACHADO, tomó posesión del cargo de Director General Jurídico, otorgando su Protesta de Ley con esta misma fecha.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su sanción y promulgación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- LV LEGISLATURA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora., 31 de octubre de 2000.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JOSE RENE NORIEGA GOMEZ.- RUBRICA.- DIPUTADA SECRETARIA.- C. MARIA LOURDES CRUZ OCHOA.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, siete de noviembre del dos mil.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-
F85 40



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

NUM 093-1/00

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

La LVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido por el Artículo 14 del Reglamento Interior de este Organismo Legislativo, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de noviembre, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	DIP. JESUS ENRIQUEZ BURGOS
VICEPRESIDENTE	DIP. HILDELISA GONZALEZ MORALES
SECRETARIO	DIP. MARIA LOURDES CRUZ OCHOA
SECRETARIO	DIP. MANUEL CORRAL GUTIERREZ
SECRETARIO SUPLENTE	DIP. HELEODORO PACHECO VASQUEZ

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su conocimiento y demás fines.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- LV LEGISLATURA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, 31 de octubre de 2000.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JOSE RENE NORIEGA GOMEZ.- RUBRICA.- DIPUTADA SECRETARIA.- C. MARIA LOURDES CRUZ OCHOA.- RUBRICA.-
E86 40

MIGUEL ÁNGEL CORTES IBARRA, Procurador General de Justicia del Estado, con fundamento en los artículos 2o., 3o., 5o., 8o., 10, 19 y 23 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, y 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., fracciones II, VIII y XI, 10 y 16, 31 fracción III y 33 del Reglamento del mismo ordenamiento legal, y

CONSIDERANDO

Que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 20 de enero de 1998, se ubica el punto referente a la Alianza Estatal por la Seguridad Pública, en el que se contempla el mejoramiento de las funciones que tiene encomendadas la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante la implementación de diversas acciones inmediatas, tales como aquellas que tiendan a descentralizar y acercar el servicio público de procuración de justicia a la población, reforzando la cobertura de las Delegaciones Regionales y del Sector Central de la Institución.

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado, atendiendo a las políticas de austeridad y restricción presupuestal, ha tenido que priorizar la realización de sus metas, relativas a acercar los servicios que brinda a la población, a aquellas ciudades que representan un mayor porcentaje de incidencia delictiva en el Estado.

Que por lo anterior, se hace necesario que el establecimiento de nuevas Agencias del Ministerio Público, respondan a los requerimientos de trabajo y se adecuen

a los recursos humanos y materiales disponibles, a efecto de distribuir equitativamente las cargas de trabajo en función de las necesidades del servicio y ubicación geográfica de las ya existentes, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

QUE CREA LAS AGENCIAS INVESTIGADORAS DEL MINISTERIO PÚBLICO:
DÉCIMA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE QUERRELLA Y
DÉCIMA PRIMERA ESPECIALIZADA EN DELITOS OCASIONADOS
POR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, CON SEDE AMBAS
EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

PRIMERA.- Las presentes disposiciones tienen por objeto crear las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, Décima Especializada en Delitos de Querrela y Décima Primera Especializada en Delitos Ocasionados por el Tránsito de Vehículos, con sede ambas en el Municipio de Cajeme, Sonora, las cuales estarán adscritas a la Delegación Regional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en el citado Municipio.

SEGUNDA.- La Agencia Décima Investigadora del Ministerio Público Especializada en Delitos de Querrela que se crea mediante el presente Acuerdo, estará ubicada en el Edificio que ocupa la Delegación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, situado en Calle Chihuahua 936 Sur, Altos; la ubicación de la Agencia décima Primera Especializada en Delitos Ocasionados por el Tránsito de Vehículos será en el Edificio de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Obregón, con sede en Calle Trescientos esquina con Jalisco.

TERCERA.- Las Agencias Investigadoras del Ministerio Público que se crean, conocerán, a partir del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año, de todos los asuntos de su competencia que se susciten en el Municipio donde se encuentran ubicadas.

CUARTA.- Las Agencias Investigadoras del Ministerio Público referidas, a partir del primero de enero del año dos mil uno iniciarán turnos de quince días, correspondiendo el primer turno que comprende del día primero al día quince de cada mes a las Agencias Investigadoras Sexta Especializada en Delitos de Querrela y Cuarta Especializada en Delitos Ocasionados por el Tránsito de Vehículos; y el segundo turno que abarca del día dieciséis al día último de cada mes a las Agencias Investigadoras Décima Especializada en Delitos de Querrela y Décima Primera Especializada en Delitos Ocasionados por el Tránsito de Vehículos.

QUINTA.- Ambas Agencias Investigadoras del Ministerio Público integrarán y resolverán las averiguaciones previas que se originen por la probable comisión de delitos.

SEXTA.- Las Agencias Investigadoras del Ministerio Público a que se refiere

el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 95 de la Constitución Política Local, tendrán bajo su autoridad y mando inmediato a los elementos de Policía Judicial que, conforme a las necesidades del servicio, se les adscriban.

SÉPTIMA. A efecto de garantizar una efectiva y oportuna atención a la comunidad, las Agencias Investigadoras del Ministerio Público que se crean, contarán con el personal de apoyo administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día primero de noviembre del año en curso, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- Las unidades Centrales de la Procuraduría, en sus respectivos ámbitos de competencia, proveerán lo necesario para el debido cumplimiento y difusión del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.-
ESTADO DE SONORA.- LIC. MIGUEL ANGEL CORTES IBARRA.- RUBRICA.-
E87 40**

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-449-2000 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "SAN PABLO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA., MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. ENRIQUE RUIZ SANCHEZ, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º Fracción II, 9º Fracción XI y 90 la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora

II.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." quedo legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 312, Vol. 7 expedida en la Ciudad de Hermosillo, en el Estado de Sonora, a los veintin días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del C. Lic. José de Jesus Navarrete Aragón, Notario Público No. 95 en ejercicio en esta residencia, e inscrita el día 26 de Enero de 1989, bajo No. 2,554, de la Sección Comercio, Vol. 10 del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora. Se acompaña copia como anexo No. 1.

III.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." le otorgó poder general para pleitos y cobranzas para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 312 descrita en la Declaración anterior.

IV.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." es propietaria de cuatro predios que acredita con Escrituras Públicas que se describen a continuación:

Escritura Pública No. 6,430 Vol. 134 de dos terrenos de 117.00 m²., pasada ante la fe del C. Lic. Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público No. 36, con residencia en este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 251,008 Vol. 4,022 de la Sección Registro Inmobiliario, el día 18 de Febrero del 2000. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen según se acredita con Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por la Autoridad Registral competente.

Escritura Pública No. 6,283 Vol. 133 de un terreno de 117.00 m²., pasada ante la fe del C. Lic. Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público No. 36, con residencia en este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 251,783 Vol. 4,112 de la Sección Registro Inmobiliario, el día 13 de Marzo del 2000. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen según se acredita con Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por la Autoridad Registral competente.

Escritura Pública No. 36,702 Vol. 749 de un terreno de 20,802.35 m²., pasada ante la fe del C. Lic. Luis Ruben Montes de Oca Mena, Notario Público No. 39, con residencia en este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 254,370 Vol. 4,360 de la Sección Registro Inmobiliario, el día 6 de Junio del 2000. Que este terreno se encuentra actualmente con Reserva de Dominio según se acredita con Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por la Autoridad Registral competente y que presento Carta de Anuencia por parte de los C. C. Pedro Adolfo García Martínez y Adolfo Pedro García Aviles para la elaboración del presente Convenio, y que al efecto se anexan.

Las Escrituras Públicas mencionadas, los Certificados de Libertad de Gravamen y la Carta de Anuencia, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos No. 2, 3 y 4 respectivamente.

V.- También declaran que tramitaron y obtuvieron de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para fusión de cuatro predios de 20,802.35 m² y tres de 117.00 m², descritos en la Declaración anterior, para quedar en una fracción de 21,153.35 m² de superficie, donde se llevara a cabo el Desarrollo Habitacional motivo del presente Convenio, lo cual quedo asentado en el oficio No. FSLG/10320/2000, de fecha 13 de Septiembre del 2000. Se acompaña copia como anexo No. 5

VI.- Continúa declarando el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V"., que la fracción de terreno a que se refiere la Declaración anterior y que se ubica en la Ciudad de Hermosillo Sonora, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE:** En 137.54 metros con propiedad particular.
- AL SUR:** En línea quebrada de 40.02 metros, 1.50 metros, 23.21 metros, 5.72 metros, 7.38 metros, 7.22 metros, 9.37 metros, 13.429 metros, 1.74 metros y 8.52 metros con Calle Villa Grande y propiedad particular.
- AL ESTE:** En línea quebrada de 5.80 metros, 66.81 metros, 17.71 metros, 22.50 metros, 50.04 metros, 21.004 metros, 21.66 metros, 24.40 metros y 28.08 metros con propiedad particular.
- AL OESTE:** En línea quebrada de 79.32 metros, 18.00 metros, 19.50 metros, 18.00 metros, 49.77 metros, 14.78 metros y 18.16 metros con Calle Villa del Monte y Fraccionamiento "Las Villas".

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 21,153.35 m². según se describe gráficamente en el plano No. 14 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales

correspondientes.

VII.- Declara **"LA FRACCIONADORA"** que se dirigió por escrito a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado al norponiente de la Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el Oficio No. FSLG/9505/00 que con fecha **11 de Julio del 2000** expidió el propio **"H. AYUNTAMIENTO"**, dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es **Habitacional**, por lo que se procedió a elaborar el proyecto integral de este Fraccionamiento.

VIII.- Así mismo declara **"LA FRACCIONADORA"**, que se dirigió a la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo**, solicitando Factibilidad de dotación de Agua y desalajo de la misma para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha **05 de Septiembre del 2000** y mediante Oficio No. **AG-1040/2000** el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: A la línea de 100 mm. (4") de diametro existente por la Avenida Villa del Campo.

Alcantarillado: A la atarjea existente igualmente por la Avenida Villa del Campo.

IX.- También declara **"LA FRACCIONADORA"** que en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del **"H. AYUNTAMIENTO"**, de Hermosillo y obtuvo de la Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, dictamen favorable acerca de la Congruencia del Anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los programas de desarrollo urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el oficio No. **10-1303-00** de fecha **28 de Junio del 2000** y que también se anexa a este Convenio.

X.- Continúa declarando **"LA FRACCIONADORA"** que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la que precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. **FSLG/9612/00**, del cual se anexa copia, que con fecha **18 de Julio del 2000** expidió la propia Dirección.

XI.- Declara **"LA FRACCIONADORA"** que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos No. **19 y 20**, los cuales se agregan como anexos al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora Residencia Hermosillo**, la cual mediante Oficio No. **AG-0955/2000** de fecha **15 de Agosto del 2000** informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

XII.- Así mismo declara **"LA FRACCIONADORA"** que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio de energía eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los anexos No. **21 y 22**, que se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración, fueron debidamente revisados por la **Comisión Federal de Electricidad**, habiendo merecido su aprobación mediante Oficio No. **P967/2000** de fecha **10 de Agosto del 2000** y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo Factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio al que se refieren las Declaraciones V y VI, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "EL IL. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio al que se refieren las Declaraciones V y VI, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo **Residencial para Vivienda de Interés Social** denominándose "SAN PABLO" y el uso de sus lotes será único y exclusivamente **Habitacional**, aprobando "EL IL. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- A. Escritura Pública No. 312 mediante la cual se acredita la legal Constitución de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", misma en la que se otorga poder al representante legal al C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, bajo el No. 1
- B. Escrituras publicas Nos. 6,430; 6,283 y 36,702 mediante las cuales se acredita la propiedad de los cuatro predios a nombre de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." bajo el No. 2
- C. Certificados de libertad de gravamen de los cuatro predios, bajo el No. 3
- D. Carta de Anuencia por parte de los C. C. Pedro Adolfo Garcia Martinez y Adolfo Pedro Garcia Aviles, bajo el No. 4
- E. Oficio de fusion de los cuatro predios No. FSLG/10320/2000, bajo el No. 5
- F. Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 6
- G. Oficio No. AG-1040/2000 de fecha 05 de Septiembre del 2000 para la Factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, bajo el No. 7
- H. Oficio No. FSLG/9612/00 de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el No. 8
- I. Oficio No. AG-0955/2000 de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, bajo el No. 9
- J. Oficio No. P967/2000 de aprobación de los proyectos de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 10
- K. Oficio No. 10-1303-00 de aprobación de Dictamen de Congruencia por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, bajo el No. 11
- L. Oficio No. FSLG/9505/00, de Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 12
- M. Plano de Localización, bajo el No. 13
- N. Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el No. 14
- O. Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 15
- P. Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el No. 16
- Q. Plano de Trazo de Ejes y Manzanas, bajo el No. 17
- R. Plano de Vialidad, bajo el No. 18
- S. Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 19
- T. Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 20
- U. Plano de Electrificación, bajo el No. 21
- V. Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 22
- W. Plano de Rasantes, bajo el No. 23

X. Plano del Parque-Jardín, bajo el No. 24

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen aquí por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA: De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 16 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en Manzanas, Lotes y Calles, teniendo todos los Lotes acceso a la Vía Pública y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las Manzanas, cantidad de Lotes por Manzanas, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS

No. Mz.	Del Lote al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Area vendible(m2)		Equip. Urb. (m2)	Area Verde(m2)
				Habitacional	Reserva		
I	1-A	1	4.230		4.230		
	1-10	10	136.000	1,360.000			
	11	1	18.126				18.126
II	1-A	1	91.446		91.446		
	1-13	13	136.000	1,768.000			
	13-A	1	4.230		4.230		
III	1	1	362.405		362.405		
	1-A	1	98.715				98.715
	2	1	127.046		127.046		
	3-12	10	136.000	1,360.000			
	12-A	1	4.230		4.230		
	13-A	1	12.691		12.691		
	13-23	11	136.000	1,496.000			
IV	1	1	136.000	136.000			
	1-A	1	78.157		78.157		
	2-A	1	89.374		89.374		
	2-7	6	136.000	816.000			
	7-A	1	40.244				40.244
	8	1	136.411	136.411			
	9-14	6	136.000	816.000			
V	1	1	136.000	136.000			
	1-A	1	58.251		58.251		
	2-A	1	98.532		98.532		
	2-6	5	136.000	680.000			
	6-A	1	10.562		10.562		
	7	1	30.378				30.378
	8-A	1	73.604		73.604		
	8-11	4	136.000	544.000			
	1-A	1	44.874				44.874
VI	1-6	6	136.000	816.000			
	7	1	1,106.170			1,106.170	
	8	1	145.581	145.581			
	9-11	3	136.000	408.000			
	11-A	1	108.414		108.414		
	12	1	180.096				180.096
	13-A	1	65.182		65.182		
	13	1	138.453	138.453			
	14	1	143.359	143.359			
	15	1	148.265	148.265			
VII	1	1	136.921				136.921
		104		11,048.069	1,188.354	1,106.17	549.354

CUADRO DE USO DEL SUELO		
AREA VENDIBLE:		
HABITACIONAL :	11,048.069	M2
RESERVA:	1,188.354	M2
TOTAL AREA VENDIBLE	12,236.423	M2
AREA DE DONACION:		
AREA VERDE:	549.354	M2
EQUIPAMIENTO URBANO:	1,106.170	M2
TOTAL DONACION:	1,655.524	M2
AREA DE VIALIDAD:	7,162.526	M2
PASO DE AGUAS PLUVIALES:	98.877	M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR:	21,153.350	M2
NUMERO TOTAL DE LOTES:	104	

“LA FRACCIONADORA” se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del “H. AYUNTAMIENTO” otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora. “LA FRACCIONADORA” se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo y terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a la Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo “S”, banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo. Así mismo deberá de realizar las obras de continuación del canal de desagüe de aguas pluviales existente hasta su desarrollo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior “LA FRACCIONADORA” se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque-Jardín, señaladas como Lote 11 de la manzana I, el Lote 1-A de la manzana III, el Lote 7-A de la Manzana IV, el Lote 7 de la Manzana V, los Lotes 1-A y 12 de la Manzana VI y el Lote 1 de la Manzana VII, del plano No.16, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 24 agregado al presente Convenio.

Por otra parte “LA FRACCIONADORA” se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques-Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora. “LA FRACCIONADORA” se obliga a dar aviso al “H. AYUNTAMIENTO” de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio o en su caso en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su iniciación.

6

SEPTIMA.- “LA FRACCIONADORA” se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los artículos 140 de la Ley No. 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal quien solo podrá otorgarla.

D). - Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Novena del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (Cincuenta por Ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas, o bien, a través de un fideicomiso de garantía, constituido para tal fin.

En todo caso la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

DECIMA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento ante "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "EL H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del alumbrado público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora Residencia Hermosillo** por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la **Comisión Federal de Electricidad** relativa a los trabajos de electrificación

e).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las Obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (Ochenta por Ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contado a partir de la fecha de terminación de las Obras y por un importe igual al 5% (Cinco por Ciento) de la suma de los costos de Urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de Inspección y Supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Ambas partes aceptan que para el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 102 y 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el Lote 7 de la Manzana VI con superficie de 1,106.170 m² para Equipamiento Urbano que representa el 9.02 % de la superficie total vendible. De la misma manera dona al Municipio de Hermosillo el Lote 11 de la manzana I con superficie de 18.126 m², el Lote 1-A de la manzana III con superficie de 98.715 m², el Lote 7-A de la Manzana IV con superficie de 40.244 m², el Lote 7 de la Manzana V con superficie de 30.378 m², los Lotes 1-A y 12 de la Manzana VI con superficies de 44.874 m² y de 180.096 m² respectivamente y el Lote 1 de la Manzana VII con superficie de 136.921 m², para Area Verde con una superficie total de 549.354 m², correspondiente al 4.48 % de la superficie total vendible.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las Calles, Avenidas y Pasos consideradas dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de Donación para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al Dominio Público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal, la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las Obras de Urbanización la cantidad de \$ 10,081.77 (SON: DIEZ MIL OCHENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.) por concepto de Revisión de Documentación, Elaboración y Autorización de Convenio y Supervisión de dichas Obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION:

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por Revisión de Documentación	0.0005	\$ 1,920,335.09	\$ 960.17
	II) Por elaboración y Autorización de Convenio.	0.0005	\$ 1,920,335.09	\$ 960.17
	III) Por Supervisión de Obras de Urbanización	0.0025	\$ 1,920,335.09	\$ 4,800.64
			TOTAL	\$ 6,721.18
I FRACCION D)	5% Obras de Interés General			\$ 336.06
	20% Para Asistencia Social			\$ 672.12
	15 % Para Fomento Deportivo			\$ 1,344.23
	10 % Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			\$ 1,008.18
			SUBTOTAL	\$ 3,360.59
			TOTAL	\$ 10,081.77

(SON: DIEZ MIL OCHENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.)

"EL H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las Obras de Urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las Obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de Urbanización y Construcción de viviendas en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las Obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a

ordenar por su propia cuenta la Publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a Inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la Traslación de Dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Décima Séptima contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la Lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquiriente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquiriente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier Obra de Construcción, Modificación, Ampliación, Reconstrucción ó Demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en siete ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 30 días del mes de octubre del 2000.- AL MARGEN CENTRAL SUPERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. ING. ENRIQUE RUIZ SANCHEZ.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA.- RUBRICA.- POR "LA FRACCIONADORA" "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.".- C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS.- RUBRICA.-

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-449-2000 DEL FRACCIONAMIENTO "SAN PABLO".-
M71 40



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

DEPENDENCIA **DIRECCION DE PLANEACION
Y CONTROL DEL DESARROLLO**
SECCION **URBANO Y ECOLOGIA**
OFICIO No. **0175/1120**
EXPEDIENTE No. **U/0010/00**

ASUNTO:

USO DE SUELO

ING. SAMUEL SANCHEZ GANDARA
DIRECTOR GENERAL
PARQUE INDUSTRIAL NUEVO NOGALES
PRESENTE. -

En relación con su solicitud de Permuta de Uso del Suelo, para unas porciones de terreno de 12,526.173 M², identificados como polígono "A" y polígono "B" según plano anexo; localizados en el Parque Industrial Nuevo Nogales.

Al respecto, me permito manifestar que en Base a los Artículos 9º, 44, 52 y 54 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, al Reglamento de Construcción para el Centro de Población de Nogales, al Programa Municipal de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Nogales, al Programa parcial de Crecimiento Urbano Nuevo Nogales. El predio antes mencionado como polígono "A" en el párrafo primero, Actualmente ya cuenta con el Uso del suelo como Industrial ligero y sólo se pretende permutarlo por otra porción de terreno de igual superficie unos 300 mts. De distancia al norte, siendo su Uso de Suelo Actual como Habitacional; identificado como polígono "B", y pretendiendo uniformizar los límites del Parque Industrial según planos y documentos entregados por usted; **SE AUTORIZA** la permuta del Uso de Suelo, resultando el polígono "B" como **INDUSTRIAL LIGERO** y el polígono "A" con un Uso de Suelo **HABITACIONAL (RH3)** de acuerdo a planos y cuadros de construcción anexos.

NOTA: La presente no autoriza ningún tipo de construcción a ejecutar, para lo cual deberá obtener la respectiva Licencia y sujetarse a las disposiciones del Reglamento de Construcción Municipal vigente.

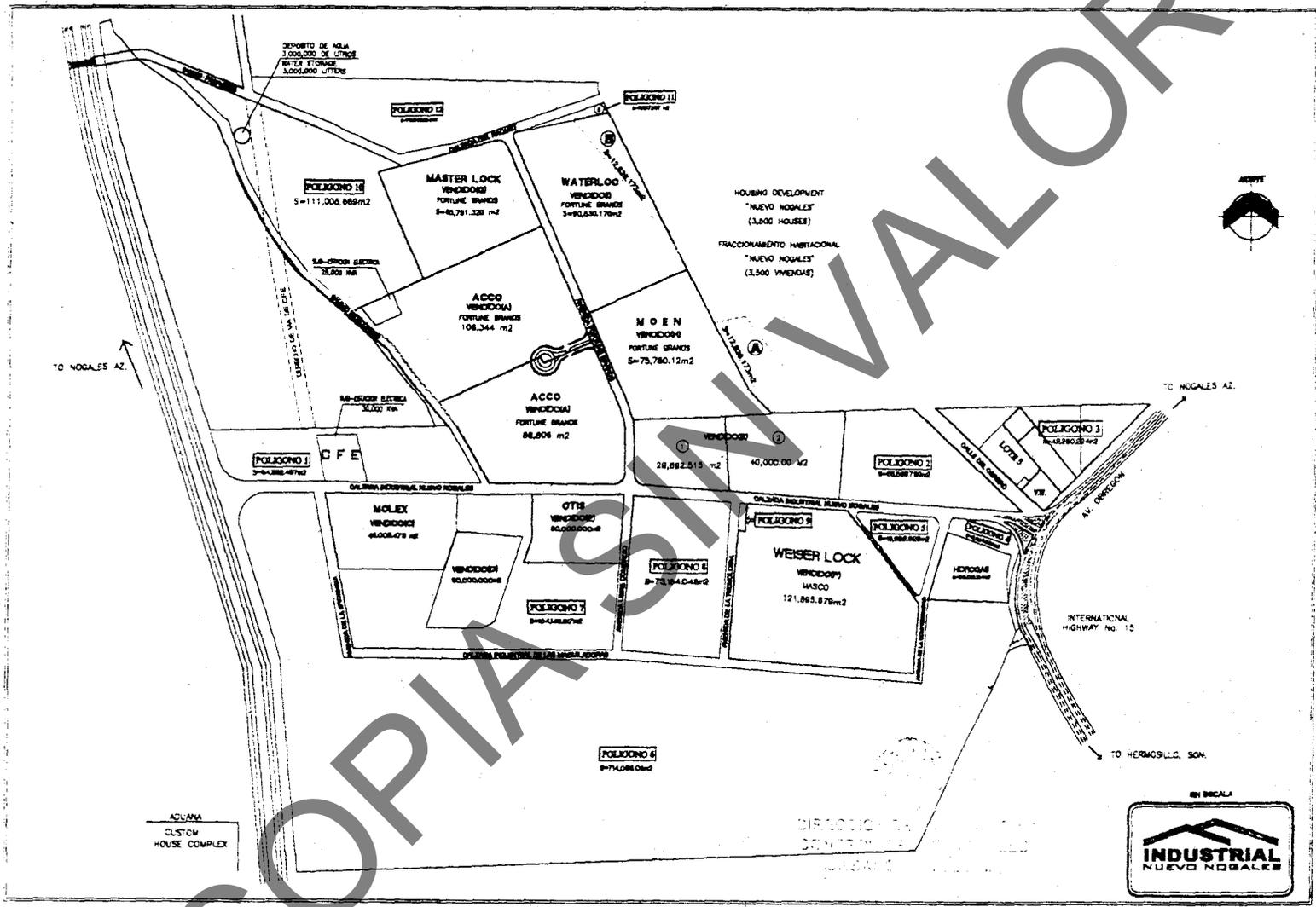
Se extiende la presente a petición de la parte interesada, en la H. Ciudad de Nogales, Sonora a los diez días del mes de Noviembre del dos mil.

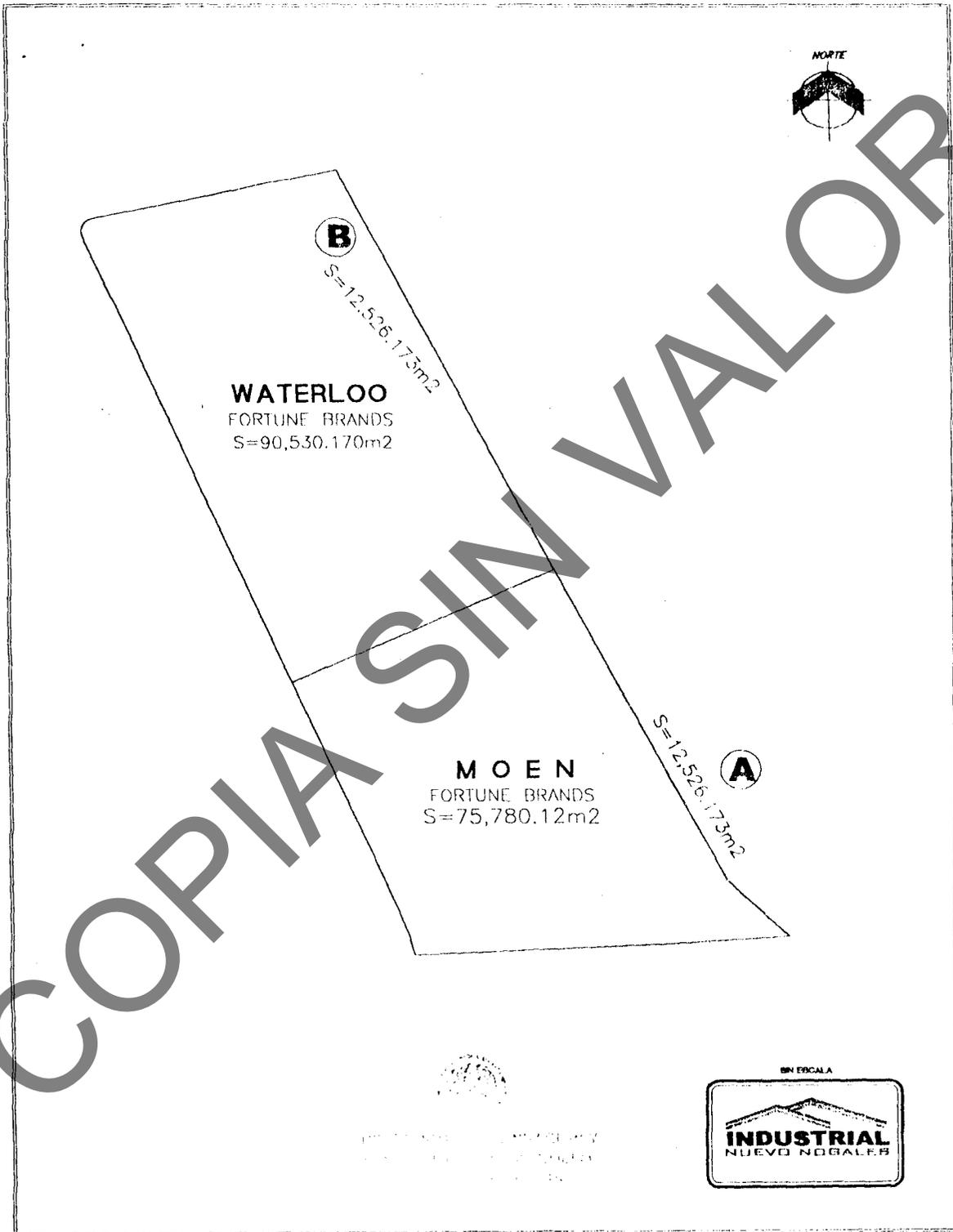
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL
DEL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

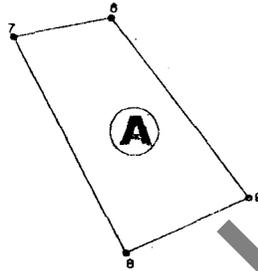
ARO. ARNOLDO GARCIA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR

ING. JESUS RAFAEL GARCIA AULCY
DIRECTOR

C.c.p Archivo
JRGA/AGR/JMBR/sege





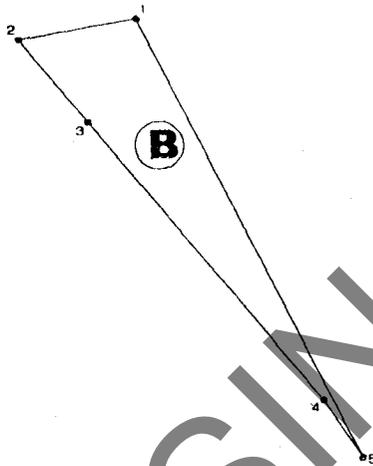


CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
6	7		S 76 34'46.24" W	67.941	6	3,457,327.8291	503,140.6624
7	8		S 26 54'07.10" E	167.870	7	3,457,314.3762	503,074.0666
8	9		N 64 58'03.96" E	92.833	8	3,457,164.6728	503,150.0619
9	6		N 38 57'53.18" W	166.144	9	3,467,203.6664	603,233.9640
SUPERFICIE = 12,526.173 m²							

SEN ESCALA





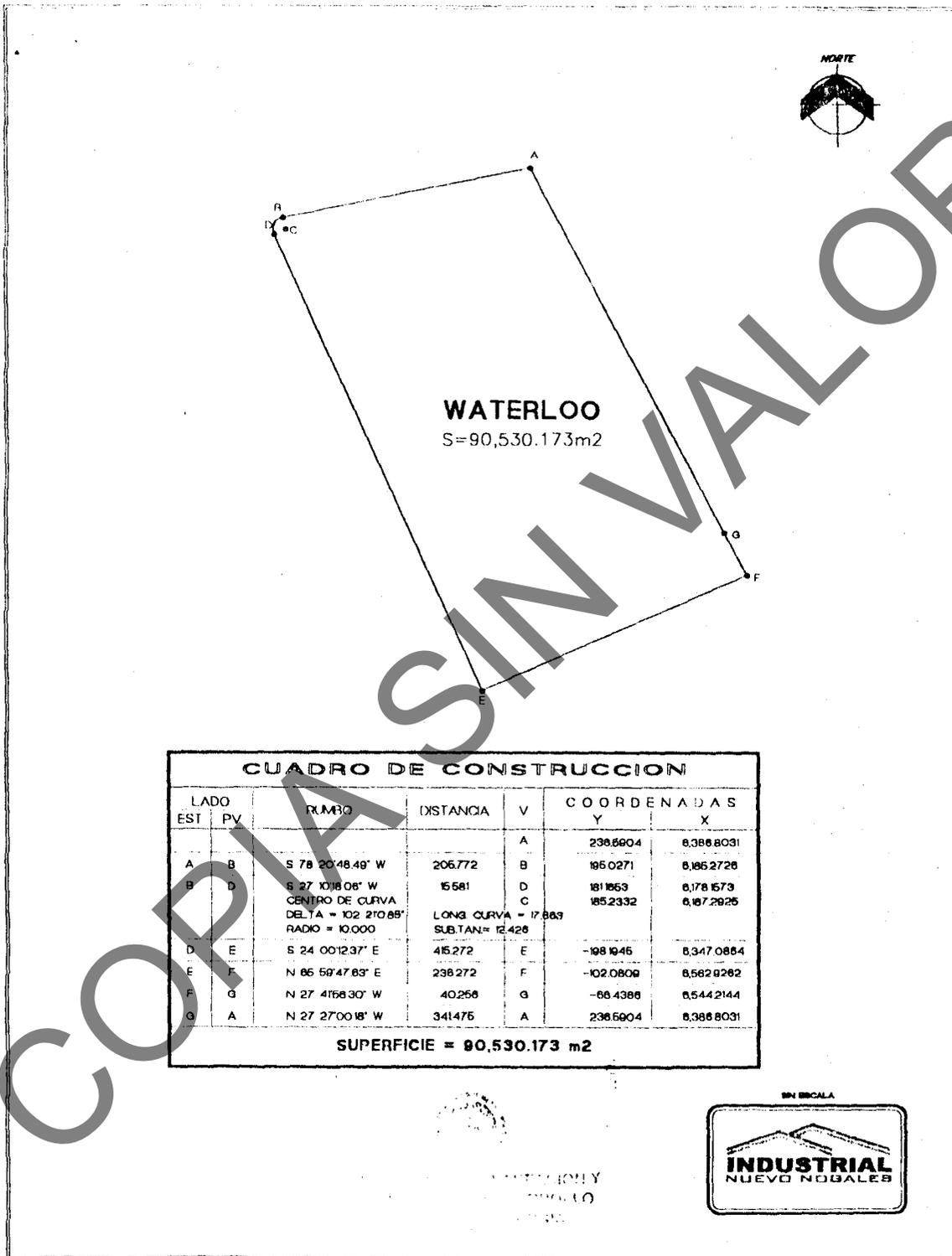
CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1	3.457.398.020	502.492.588
1	2		S 79° 30' 38.26" W	81.388	2	3.457.381.987	502.412.505
2	3		S 90° 16' 50.77" E	74.280	3	3.457.323.7037	502.459.6085
3	4		S 99° 13' 11.57" E	250.652	4	3.457.129.9043	502.817.6803
4	5		S 93° 02' 59.28" E	47.790	5	3.457.089.8489	502.843.7434
5	1		N 26° 17' 10.42" W	341.478	1	3.457.398.020	502.492.588

SUPERFICIE = 12,526.173 m²

EN ESCALA





CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	238.6904	8.386.8031
A	B	S 78 20'48.49" W	206.772	B	195.0271	8.186.2728
B	D	S 27 10'18.08" W CENTRO DE CURVA DELTA = 102 27'0.85" RADIO = 10.000	15.581	D	181.1863	8.178.1573
				C	185.2332	8.167.2925
D	E	S 24 00'12.37" E	45.272	E	-198.1946	8.347.0864
E	F	N 66 59'47.83" E	238.272	F	-102.0809	8.582.9262
F	G	N 27 41'58.30" W	40.256	G	-66.4386	8.544.2144
G	A	N 27 27'00.18" W	341.475	A	238.6904	8.386.8031
SUPERFICIE = 90,530.173 m2						





TRIBUNALES AGRARIOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 2, MEXICALI, B. C.

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:
DEMANDADO

DEMANDADO	No. EXP.	HORA	FECHA AUDIENCIA
MAGDALENA PACHECO RUIZ	242 /2000	9:00	21/11/00
GUADALUPE LOPEZ SALAZAR	243 /2000	9:20	21/11/00
RAUL MERLO OROZCO	244 /2000	9:40	21/11/00
RICARDO LARA NAVARRO	245 /2000	10:00	21/11/00
LEONCIO ANGULO CASTRO	246 /2000	10:20	21/11/00
CARLOS ENRIQUE QUIROZ	247 /2000	10:40	21/11/00
DELIA FLORES ARIAS	248 /2000	11:00	21/11/00
ROBERTO DUARTE MAJOR	249 /2000	11:20	21/11/00
JUAN RAFAEL ANGULO CARRASCO	250 /2000	11:40	21/11/00
SIDRONIO ANGULO CASTRO	251 /2000	12:00	21/11/00
MANUEL JERONIMO ALMADA MARTINEZ	252 /2000	12:20	21/11/00
EULOGIO CARDONA CARRASCO	253 /2000	12:40	21/11/00
ANTONIO CHA JEMINIE	254 /2000	13:00	21/11/00
JOSE LUIS CARRASCO A.	255 /2000	13:20	21/11/00
JOSE MANUEL ZUÑIGA JAIME	257 /2000	13:40	21/11/00
FERNANDO VALDEZ BURRUEL	258 /2000	14:00	21/11/00
JESÚS VIDAL CUADROS	259 /2000	14:20	21/11/00
GERMAN VIDAL CUADROS	260 /2000	14:40	21/11/00
EDUARDO VALDEZ BURRUEL	261 /2000	15:00	21/11/00
JOSE LUIS ACEGUERA	262 /2000	15:20	21/11/00
RAFAEL VALDEZ BURRUEL	263 /2000	15:40	21/11/00
JOSE AGUIRRE RODRIGUEZ	264 /2000	16:00	21/11/00
RAMIRO RENTERIA ANGULO	265 /2000	9:00	22/11/00
OCTAVIO SANDOVAL	266 /2000	9:20	22/11/00
FERNANDO ANGULO CASTRO	267 /2000	9:40	22/11/00
JUAN BALTIISTA ANGILO AMADOR	268 /2000	10:00	22/11/00
MATIAS SERNA ROMAN	269 /2000	10:20	22/11/00
POLICARPIO ANGULO CASIRO	270 /2000	10:40	22/11/00
MANUEL CALLES NORIEGA	271 /2000	11:00	22/11/00
FILIBERTO CARRASCO A.	272 /2000	11:20	22/11/00
ROBERTO CORREA PEREZ	273 /2000	11:40	22/11/00
AMBROSIO LOPEZ LUGO	274 /2000	12:00	22/11/00
FRANCISCO ENRIQUEZ CARDENAS	275 /2000	12:20	22/11/00
MARIA TERESA IBARRA VEGA	276 /2000	12:40	22/11/00
CRUZ ESPINOZA PEREZ	277 /2000	13:00	22/11/00
GILBERTO LOZANO LOZANO	278 /2000	13:20	22/11/00
JAVIER MORENO GALVAN	279 /2000	13:40	22/11/00
MIGUEL ANGEL LUGO SANTACRUZ	280 /2000	14:00	22/11/00
BLANCA AURORA PIZANA	281 /2000	14:20	22/11/00
SANTOS SALA SANTOS	282 /2000	14:40	22/11/00
ANTONIO SANTACRUZ CHENO	283 /2000	15:00	22/11/00
MANUEL LIRENA GARCIA	284 /2000	15:20	22/11/00
EMILIO CARRASCO QUINTERO	285 /2000	15:40	22/11/00

Conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, SE EMPLAZA a todas las personas que arriba se relacionan a los juicios seguidos en su contra por la Asamblea General de Ejidatarios, relativos a la pérdida de sus derechos agrarios que en su momento les pudiera corresponder, en el núcleo de población ejidal denominado GOLFO DE SANTA CLARA, Municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora, y como consecuencia su cancelación ante el Registro Agrario Nacional; para que comparezcan a dar contestación a la demanda a más tardar durante las audiencias, cuyas fechas de celebración aparecen enunciadas al inicio del presente edicto, mismas que tendrán lugar en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 2, ubicadas en Pasaje Cozumel 1125, del Centro Cívico y Comercial en la ciudad de Mexicali, Baja California, Previéndoles que en primera promoción señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se practicarán por estrados, se les apercibe que de no ocurrir a dar contestación a la demanda se podrá tener por ciertas las afirmaciones del accionante conforme al artículo 185 Fracción V de la Ley Agraria. Se les entera que en la citada audiencia deberán presentar y exhibir todos los medios de prueba tendientes a acreditar su defensa;

apercibidos que de lo contrario se les declarará perdido su derecho para hacerlo con posterioridad, conforme al numeral 180 de la citada Ley.

Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 2.- MEXICALI, B.C.- MEXICALI B.C. A 16 DE OCTUBRE DEL 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DTO. 2.- LIC. MA. JESUS VALENZUELA TORRES.- RUBRICA.- F25 37 40



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario, Distrito 28. Hermosillo, Sonora.

POBLADO : LOS DESAMPARADOS
MUNICIPIO : TRINCHERAS
ESTADO : SONORA
ACCION : CONTROVERSIA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE INDICAN:

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y en cumplimiento al proveído de fecha veinticinco de octubre de dos mil, **SE EMPLAZA** a las personas que a continuación se indica, dentro de los expedientes que en cada caso se señala, con todos los efectos previstos por el artículo 328 del último cuerpo de leyes invocado:

AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL MIERCOLES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL:

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EMPLAZADO	HORA
1176/00	PASCUAL ALBA FLORES	9:00
1177/00	EZEQUIEL VALENZUELA	9:45
1178/00	SANDRA LUZ VALENZUELA COHEN	10:30
1179/00	ERNESTO PARRA QUINTERO	11:15
1180/00	DONATO LERMA LOERA	12:00
1181/00	ISIDRO MEJIA GARCIA	12:45
1182/00	MARIA DE JESUS PARRA	13:30

En términos del acuerdo dictado por este Tribunal el cinco de octubre de dos mil, en los autos del expediente que en lo individual se señala, deberán producir contestación a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Ejidatarios del poblado señalado al rubro, en la que se les **DEMANDA LA SEPARACIÓN DEFINITIVA COMO EJIDATARIOS DEL MISMO** y presentarse en la fecha y hora que en cada caso ha quedado señalada y que se celebrará en las oficinas de este Tribunal que se localizan en la calle Monterrey número 190, esquina con General José María Yañez, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, diligencia en la que deberán presentar los documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a ellos, conforme al numeral 187 de la Ley antes invocada, previniéndoles además para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal les serán practicadas en los Estrados, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria y se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

El presente **EDICTO** debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días, una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional "El Imparcial"; en la Presidencia Municipal de Trincheras, Sonora y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE OCTUBRE DE 2000.-
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.- RUBRICA.-
F24 37 40

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:
CON TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO DE JUAN
FRANCISCO GUILLERMO FERNANDEZ HERNANDEZ,
ASENTADO EN ESCRITURA PUBLICA 33,250

VOLUMEN 691, DE 1989, SE INICIO TRAMITE
SUCESORIO TESTAMENTARIO DE SUS BIENES,
ACEPTANDO CARGO DE ALBACEA COMO UNICA
HEREDERA MARTHA BRIGIDA SALCIDO SANCHEZ,
MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LA
SECCION SEGUNDA.- NOTARIA PUBLICA NUMERO
66.- LIC. MARIA INES ARAGON SALCIDO.- RUBRICA.-
A1617 40 43

Nº 40

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR RICARDO ORONA EN CONTRA DE JOSE ERNESTO NIEBLAS F. ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MOVIL: TRACTOR, MARCA INTERNACIONAL, TIPO CHATO QUINTA RUEDA, MODELO 1970, COLOR GRIS, TIPO DE TRANSMISION: ESTANDAR, PLACAS 885AK5 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, NUMERO DE MOTOR: NO TIENE, NUMERO DE SERIE: NO TIENE, CARROCERIA: LA CABINA CUENTA CON CAMAROTE NORMAL, TRANSMISION: IMPOSIBLE DE PROBAR, PINTURA: QUEMADA, LLANTAS: SEIS UNIDADES EN MALAS CONDICIONES; CHASIS: BUENAS CONDICIONES, CUENTA CON EL ACCESORIO DE AMPOTRAMIENTO DE CAJA, DOBLE DIFERENCIAL Y DOS TANQUES PARA COMBUSTIBLE DE 550 LITROS CADA UNO; ACCESORIOS NORMALES: TAPICERIA REGULAR, CRISTALES COMPLETOS, PARABRISAS RAJADO; EQUIPOS ADICIONALES: RADIADOR MANGUERAS, TUBOS DE ESCAPE, ESPEJOS RETROVISORES, FAROS Y CALAVERAS COMPLETOS, DEFENSAS EN ESTADO REGULAR. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTE JUZGADO. CONVOQUESE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 118/98.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 18 DEL AÑO 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1550 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JORGE RANGEL SILVA e IRMA GLORIA CASTRO LOPEZ DE RANGEL.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1740/99, PROMOVIDO POR FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER, EN CONTRA DE LOS SEÑORES JORGE RANGEL SILVA e IRMA GLORIA CASTRO LOPEZ DE RANGEL, DE QUIENES SE RECLAMAN LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) y B), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIENDOSELES SABER QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, MISMA QUE SERA EN NUMERO DE TRES DE MANERA CONSECUTIVA, PARA

COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUCEASIVAS Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD HIDALGO, ENTRE COMONFORT Y OCAMPO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A1564 39 40 41

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2004/98, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, EN QUIEBRA, EN CONTRA DE JESUS ADAN VILLEGAS VALENCIA y JULIETA VILLAESCUSA ESCALANTE DE VILLEGAS, ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: UN LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL MISMO, QUE SE LOCALIZA EN LA ACERA NORTE DE LA CALLE MIGUEL NEGRETE, CON ORIENTACION HACIA EL SUR, LOTE 20, MANZANA 32, SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4095 VOLUMEN 109 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 1985, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON CALLE MIGUEL NEGRETE; AL SUR EN 6.50 METROS CON LOTE 27; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 21. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 159,267 VOLUMEN 282, DE LA SECCION 1, DE FECHA DE 12 DE AGOSTO DE 1988. VALOR AVALUO: \$106,200.00 MONEDA NACIONAL.- AL EFECTO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, LOCAL EN ESTE JUZGADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 1

DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A1567 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 537/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL PROMOVIDO POR FAMSA DEL PACIFICIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. RUBEN SARACHO ENCISO y ARMIDA ALVAREZ SANDOVAL, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: NORTE CON 1 METROS CON EL LOTE 2, NORTE CON 9 METROS CON EL LOTE 3; SUR, CON 10 METROS CON CALLE FRANCISCO VAZQUEZ DE CORONADO; ESTE CON 21.03 METROS CON DIVERSA FRACCION CON PROPIEDAD DE ENRIQUE OSIO ROMANDIA; OESTE, CON 21 METROS CON LOTE 16. FIJANDO PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$422,890.00 (SON: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 6 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1573 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1518/96, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LEANDRO CASTRO ROSAS, CRUZ RAQUEL BARRERAS DE CASTRO y LEANDRO CASTRO BARRERAS. SE ORDENO REMATAR EN SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 5 DE LA MANZANA 356 ZONA 1 DE LA COLONIA DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 415 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, CONSISTENTE EN CASA HABITACION NUMERO 401 DEL BOULEVARD SOSA CHAVEZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE 20 METROS CON EL LOTE NUMERO 4; SUROESTE, 21.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 11; SURESTE 20 METROS CON AVENIDA AGUSTIN SOSA CHAVEZ; NOROESTE 20 METROS CON CALLE 5 DE MAYO. CON SUPERFICIE DE 415 METROS CUADRADOS. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEADORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$520,000.00 (QUINIENTOS

VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARASE JUZGADO PRIMERO CIVIL EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000, A LAS 12:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 10 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1572 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2228/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ANA BERTHA DUARTE SANCHEZ, SEÑALANDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 7 DE LA MANZANA XVII DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA SANTO TOMAS; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 20; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 6. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$111,800.00 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL CAMBIO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 31 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-

A1600 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, EXPEDIENTE 1873/98, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE ALEJANDRO URBALEJO MUÑOZ Y JUANA GUERRERO GONZALEZ DE URBALEJO, ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, IDENTIFICADO COMO LOTE TRES MANZANA 101, ZONA 2, FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 547.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 17.50 METROS CON AVENIDA CONTRERAS; AL SUROESTE EN

Nº 40

28.70 METROS CON CALLE CHAPULTEPEC; AL SURESTE EN 18.70 METROS CON CALLE ION SIN NOMBRE; AL NORESTE EN 36.75 METROS CON LOTE NUMERO CUATRO. VALUADO EN: CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1612 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
CON FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, EXPEDIENTE 1153/98, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE ROSALINDA GUTIERREZ ZAZUETA, ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 14 DE LA MANZANA NUMERO 46 DEL FRACCIONAMIENTO ISSTESON BRISAS DEL VALLE, DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 197.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE DALIA; AL ESTE EN 19.75 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL OESTE EN 19.75 METROS CON CALLE ACACIA. VALUADO EN: OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL.- FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1613 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1819/99, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ALBERTO BARRAGAN MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE OBRAS Y URBANIZACION, S.A. DE C.V., CONTRA GUADALUPE HILL DE LA CRUZ, ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION, LOTE 25 MANZANA 39 FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 131.82 METROS

CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.28 METROS CON LOTE 24; AL SUR 20.28 METROS CON LOTE 26; AL ESTE 6.50 METROS CON CALLE PASEO DE LOS ARCOS; Y AL OESTE 6.50 METROS CON LOTE 12. INSCRITO BAJO EL NUMERO 116717 VOLUMEN 1731 SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE GUADALUPE HILL DE LA CRUZ. CONVOCANDOSE POSTORES. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO A VALUO PRACTICADO: \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), FIJANDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO, CATORCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 18 DEL 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1614 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1855/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HILARIO JIMENEZ JAUREGUI CONTRA LIDIA ZAZUETA GUERRERO. SE ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA DE 3-65-48 HECTAREAS, UBICADAS EN FRACCION DEL LOTE 79 y 89 DEL CUADRILATERO V DEBACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 197.91 METROS FRACCION DEL LOTE 90 y 80; SUR 197.91 METROS FRACCION DEL LOTE 88; ESTE, 184.67 METROS FRACCION LOTE 79; OESTE 184.67 METROS FRACCION LOTE 89. REMATE VERIFICARSE 13:00 HORAS 11 DICIEMBRE DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$170,000.00. CONVOCARSE POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- LIC. RAFAEL BELTRAN CASTRO.- RUBRICA.-
A1619 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 1203/96, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA IVAN CESAR RAMIREZ ARTEAGA y MARIA DEL PILAR RAMIREZ ACUÑA, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON NUMERO 13 Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN PRIVADA NAVARRETE, DEL CONJUNTO PRIVADA RESIDENCIAL NAVARRETE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DICHO LOTE DE 121.03 METROS

CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.37 METROS CON CALLE INTERIOR PRIVADA NAVARRETE; AL SUR EN 6.37 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA RESIDENCIAL SANTA FE; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 12; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 14. A DICHO LOTE LE CORRESPONDE UN PORCENTAJE PROINDIVISO RESPECTO DE LAS AREAS DE USO COMUN EQUIVALENTE A 3.604057% POR CIENTO, Y SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS BAJO PARTIDA NUMERO 190,342 VOLUMEN 334 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, Y CONTROLADO CATASTRALMENTE BAJO CLAVE 360008188037. VALOR: \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO NUEVE HORAS DIA TRECE DE DICIEMBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE EL VALOR ARRIBA ANOTADO Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 26 DEL AÑO 2000.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1454 37 38 40

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1970/95, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA GUILLERMO CABADA FELIX, ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 6 y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO, UBICADO EN AVENIDA LUIS ENCINAS NUMERO 16-F COLONIA COUNTRY CLUB DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 48.90 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.075 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 4.075 METROS CON AREA VERDE; AL ESTE EN 12.00 METROS CON DEPARTAMENTO 16-E; y AL OESTE EN 12.00 METROS CON DEPARTAMENTO 16-G, E INSCRITO BAJO NUMERO 163,426 VOLUMEN 290 DE LA SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD. VALOR: \$225,250.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EL

REMATE EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE CANTIDAD ARRIBA EXPRESADA Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, ASI COMO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 25 DEL AÑO 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEN GASCON.- RUBRICA.-
A1475 37 38 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 384/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA S.A. EN CONTRA DE VICTOR MANUEL SALCIDO RUIZ Y FRANCISCO JAVIER LOERA LOPEZ, SEÑALANDO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN CAMION F-350 MARCA FORD, MODELO 1992, COLOR MOCA CLARO, SERIE NUMERO AC3JMA-59787, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$20,000.00 (SON: VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- UN SILLON TAPIZADO EN COLOR ROSA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$700.00 (SON: SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- CUATRO SILLAS DE MADERA, TAPIZADAS EN COLOR ROSA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$600.00 (SON: SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- UNA VITRINA DE MADERA, CON TRES VENTANAS DE CRISTAL, CON CINCO ENTREPAÑOS, TRES CAJONES EN LA PARTE INFERIOR, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$800.00 (SON: OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- UN ESTEREO MARCA SOUN DENSING, CON SERIE NUMERO 5643, CON TOCA DISCOS, CASETERA Y DOS BOCINAS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$500.00 (SON: QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- UNA VIDEOGRABADORA, MARCA GOLD STAR, MODELO BCP-4206M, VHS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$300.00 (SON: TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- UN JARRON COLOR ROSA, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$50.00 (SON: CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS PARA CADA MUEBLE, CONVOCANDESE A POSTORES Y ACREEDORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL CAMBIO, DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 24 DEL

Nº 40

AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A1510 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HOSPITAL PRIVADO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ESPERANSA(SIC) BARRIOS BARRIOS, EXPEDIENTE 455/98, SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: SE LOCALIZA POR LA CALLE SEIS ESQUINA CON LA AVENIDA MARGALLAN, SOLAR 5, EN EL BARRIO FERROCARRIL, MANZANA 88-E EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, CON UNA SUPERFICIE DE 509.25 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 21.00 METROS CON MITAD DEL MISMO SOLAR; AL SUR 21.00 METROS CON CALLE SEIS; AL ESTE 24.25 METROS CON CERCO DEL PERIMETRO; AL OESTE 24.25 METROS CON SOLAR SEIS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE 120,300.00 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 2 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A1511 38 39 40

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 352/98, PROMOVIDO POR JOSE GUADALUPE HERNANDEZ NEVAREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DAVID LASTRA PINEDA, EN CONTRA DE SALVADOR ESTRADA PERALES. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE 32 MANZANA 70, CON SUPERFICIE DE 174.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EJIDO TEPEYAC Z-1, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 21.80 METROS CON LOTE 1; AL SURESTE CON 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUROESTE EN 21.78 CON LOTE NUMERO 31; y AL NOROESTE EN 8.03 METROS CON CALLE RIO GUASAVE, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, AL REMATE A VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 23 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA

ILEGIBLE.-
A1515 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
EXPEDIENTE 842/99, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS GALINDO MEZA CONTRA MODESTO LOERA BENITEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: SALA COMPUESTA DOS SILLONES INDIVIDUALES, UN SOFA TELA PLIANA ESTAMPADA; UNA MESA CENTRO DE MADERA, COLOR NOGAL; MODULAR MARCA KENWOOD DE COMPAC DISC y CASSETERA, DOS BOCINAS, RADIO AM/FM, CON AMPLIFICADOR DE SONIDO; TELEVISOR CON VIDEO CASSETERA, DE 27 PULGADAS, MARCA PANASONIC. SIRVIENDO BASE PARA REMATE CANTIDAD: ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CINCUENTA CENTAVOS, M.N.- AUTOMOVIL MARCA FORD, LINEA CUSTOM, TIPO PICK UP, MODELO 1976, SEIS CILINDROS, COLOR CAFE METALICO, SIRVIENDO BASE PARA REMATE CANTIDAD SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES, M.A.- AUTOMOVIL MARCA MERCURY, LINEA SALE GS, TIPO VAGONETA, MODELO 1987, SEIS CILINDROS, CUATRO PUERTAS, COLOR BEIGE, SIRVIENDO BASE PARA REMATE CANTIDAD: SEISCIENTOS DOLARES, M.A.- SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHAS CANTIDADES. FIJARONSE DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO NOVIEMBRE AÑO DOS MIL PARA DICHA DILIGENCIA.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA.- RUBRICA.- A1517 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 603/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER DE JESUS IBARRA FALOMIR, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE EFREN CUITLAHUAC REYNA CECEÑA, SE SEÑALAN LAS 9:00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 19 MANZANA IX DEL FRACCIONAMIENTO PALMAR DEL SOL Y SUS CONSTRUCCIONES, REALIZADAS POR EL. EXPONIENTE DE SU PECULIO, UBICADO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.50 METROS CON CALLE ARCO IRIS; SUR, 8.47 METROS CON LOTE NUMERO 43 y 2.03 CON LOTE NUMERO 42; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 20; OESTE 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 8. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$252,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 20 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1521 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE ORDENA EMPLAZAR A: INTERNATIONAL PAKERS, S.A. DE C.V.- SE RADICA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SUPER AUTOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA EMPRESA INTERNATIONAL PACKERS, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 273/2000, SE EMPLAZA POR EDICTOS AL DEMANDADO HACIENDOLE SABER

QUE CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONTESTE DEMANDA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUCESIVAS Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO, SITO EN PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BULEVARD HIDALGO ENTRE COMONFORT Y OCAMPO DE ESTA CIUDAD PARA QUE SE IMPONGA A LAS MISMAS. CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 1069, 1070, 1075, 1079 y 1036 DEL CODIGO DE COMERCIO, 5, 140 y 171 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA DE APLICACION SUPLETORIA EN MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1532 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

--- En Expediente No. 418/95, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra SUPER DULCERIA ABASTOS, S.A. DE C.V. y RODOLFO RASCON HURTADO, ante este Juzgado, C. Juez mandó retatar en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

--- 1).- LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION MARCADA CON EL NUMERO 19, DE LA MANZANA 86 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE RAFAEL RODRIGUEZ; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 27; AL ESTE, EN 17.50 METROS, CON LOTE 20; Y, AL OESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 18.- INSCRITO BAJO NUMERO 138,292, VOLUMEN 247 SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- VALOR: \$275,450.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

--- 2).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES NUMERO 20, DE LA MANZANA 86, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE RAFAELA RODRIGUEZ; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 28; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 21; Y, AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 19.- INSCRITO BAJO NUMERO 175,743, VOLUMEN 311 SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- VALOR: \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

--- 3).- LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 28, DE LA MANZANA 86, DEL FRACCIONAMIENTO CAMOU MORENO NORTE, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 20; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE ALBERTO GUTIÉRREZ; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 29; Y, AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 27.- INSCRITO BAJO NUMERO 175,743, VOLUMEN 311 SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- VALOR: \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Nº 40

--- 4).- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 15 DE LA MANZANA 51 DEL CUARTEL XII DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA JOSÉ MARÍA MENDOZA; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 16; Y, AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 14.- INSCRITO BAJO NUMERO 148,025, VOLUMEN 263 SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- VALOR: \$155,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS 10/100 MONEDA NACIONAL).

--- 5).- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 5 DE LA MANZANA VIII DEL CUARTEL LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 124.88 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.63 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 16.67 METROS CON LOTE 6; AL ESTE, EN 7.50 METROS CON CALLE PRIVADA GANDARA; Y, AL OESTE, EN 7.50 METROS CON LOTE 10.- INSCRITO BAJO NUMERO 176,289, VOLUMEN 312 SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- VALOR: \$120,100.00 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

--- 6).- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 16 DE LA MANZANA V DEL FRACCIONAMIENTO APOLO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR, EN 12.00 METROS CON AVENIDA SÉPTIMA; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 15; Y, AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 12.- INSCRITO BAJO NUMERO 70,153, VOLUMEN 132 SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- VALOR: \$161,500.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

--- 7).- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 14, DE LA MANZANA 3, DEL "FRACCIONAMIENTO POPULAR" DE ESTA CIUDAD Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA CALLE MANZANILLO NO. 459, CON SUPERFICIE 254.22 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.50 METROS CON LOTE 3; AL SUR, EN 9.50 METROS CON AVENIDA MANZANILLO (ANTES CALLE SIN NOMBRE); AL ESTE, EN 26.76 METROS CON LOTE 15; Y, AL OESTE, EN 26.75 METROS CON LOTE 13.- INSCRITO BAJO NUMERO 87,776, VOLUMEN 162 SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- VALOR: \$335,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

--- 8).- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 15, DE LA MANZANA 3, DEL "FRACCIONAMIENTO POPULAR" DE ESTA CIUDAD Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA CALLE MANZANILLO NO. 457, CON SUPERFICIE 254.22 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.50 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 9.50 METROS CON AVENIDA MANZANILLO (ANTES CALLE SIN NOMBRE); AL ESTE, EN 26.76 METROS CON LOTE 16; Y, AL OESTE, EN 26.75 METROS CON LOTE 14.- INSCRITO BAJO NUMERO 87,776, VOLUMEN 162 SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- VALOR: \$185,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

--- 9).- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 5 DE LA MANZANA XXXIV, DEL CUARTEL VILLA SATELITE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 345.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON CALLE DE LOS ADQUINES; AL SUR, EN 15.00 METROS CON LOTES 11 Y 12; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE 6; Y, AL OESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE 4.- INSCRITO BAJO NUMERO 129,020, VOLUMEN 231 SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- VALOR: \$382,400.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

--- Al efecto, señalo las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga lugar el remate en este Juzgado, sirviendo de base las cantidades arribas expresadas y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas sumas, así como ordenó anunciar subasta y convocar a postores mediante la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado y diario "El Imparcial" de esta ciudad por tres veces dentro de nueve días.

HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE OCTUBRE DE 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1537 39 40 41

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 889/91, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ANTES BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE ANDRES IGNACIO RODRIGUEZ FREITAS y MARIA DEL CARMEN COTA MALDONADO. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 12:30 HORAS DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2000, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO MARCADO CON EL NUMERO XVII DE LA MANZANA "L" LOCALIZADO EN CALLEJON NOGALES NUMERO 94, UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS "J" e "I", y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 178.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE V; AL SUR 8.00 METROS CON CALLEJON NOGALES; AL ESTE 22.25 METROS CON LOTE XVIII; y AL OESTE 22.25 METROS CON LOTE XVI. AVALUO TOTAL: \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.N.). PRECIO BASE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-

A1494 38 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 390/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA ALEJANDRO FRAGOZO SALAZAR Y CARMEN GLORIA GARCIA SALIDO DE FRAGOZO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA FRACCION OESTE DEL LOTE 6 MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE 10.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 27; SUR, 10.00 METROS CON LA AVENIDA ITSON; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE 5; OESTE 25.00 METROS CON LOTE 7. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 83,717 VOLUMEN 207 DE LA SECCION

PRIMERA. REMATE VERIFICARSE 12 DICIEMBRE DEL 2000, 11:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 27 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1495 38 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 406/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO CESAR RAFAEL O'CONNOR ALTAMIRANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA JOSE QUINONEZ MEZA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA UN DEPARTAMENTO HABITACIONAL BAJO EL REGIMEN DE CONDOMINIO, LOTE 7 MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA SEXTA ETAPA, AMPLIACION, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 168.00 METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES 94.64 METROS CUADRADOS CONSTITUYE SU INDIVISO Y PERTENECE A LA SUPERFICIE CONSTRUIDA Y EL RESTO DE 73.40 METROS CUADRADOS EN ESTACIONAMIENTO AREA DE ESCALERA, PATIO INTERIOR; COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE, 8.00 METROS CON CALLE BAVISPE; SUR, 8.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; ORIENTE, 21.00 METROS CON LOTE 6 MANZANA 1 DEPARTAMENTO 911 PTE.; PONIENTE, 21.00 METROS CON LOTE 8. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 79,424 VOLUMEN 201 DE LA SECCION PRIMERA. REMATE VERIFICARSE 04 DICIEMBRE DEL 2000, 14:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 13 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A1496 38 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1404/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO

Nº 40

FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA JAIME OTAÑEZ HURTADO y ELIA NANCY MENDIVIL MOLINA DE OTAÑEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA MITAD SUR DEL LOTE 2 MANZANA 01 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 187.50 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE 25.00 METROS CON MITAD NORTE DEL MISMO LOTE 2; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 3; ESTE, 7.50 METROS CON CALLE AMBERES; OESTE, 7.50 METROS CON MITAD SUR DEL LOTE 9. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 95,782 VOLUMEN 229 DE LA SECCION PRIMERA. REMATE VERIFICARSE 05 DICIEMBRE DEL 2000, 13:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 24 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1497 38 40

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 443/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA IRAM NAVARRO CUAMEA y EDNA DEL CARMEN GOMEZ VALENZUELA DE NAVARRO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOTE 1 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA ZONA NORTE PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 135.00 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE, 18.00 METROS CON CALLE NOGALES; SUR, 18.00 METROS CON LOTE 2; ESTE, 7.50 METROS CON LOTE 44; OESTE, 7.50 METROS CON CALLE SANTA CLARA, TODOS DE LA MISMA MANZANA INDICADA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 84,743 VOLUMEN 210 DE LA SECCION PRIMERA. REMATE VERIFICARSE 30 NOVIEMBRE DEL 2000, 14:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 10 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1498 38 40

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 SUMARIO HIPOTECARIO 284/95, PROMOVIDO POR ALBERTO ESPINOZA CONTRA JOSE CHAVEZ AYALA y OTRA, JUEZ SEÑALO DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA EL BIEN UBICADO EN CALLEJON SANDOVAL NUMERO 77, DE 273.45 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 24.00 METROS CON FRANCISCO CHAVEZ AYALA; AL SUR CON 25.00 METROS CON JOSE GUADALUPE CHAVEZ y CALLEJON DE SERVICIO DE 2.50 METROS POR 53.95 METROS A TODA LA COLINDANCIA SURESTE. BASE DE REMATE: \$201,998.00 SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 30 DEL 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1512 38 40

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2513/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA CARMEN AYALA RIVERA DE MENDIVIL y ROSARIO MENDIVIL ACOSTA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y FINCA URBANA DESTINADA A CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 37 DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO FAUSTINO FELIX SERNA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 230.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE JUAN DE LA BARRERA; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 38; AL ORIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 39; y AL PONIENTE EN 23.00 METROS CON EL LOTE 35. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS NOVIEMBRE VEINTITRES DEL AÑO 2000, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE 183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 NACIONAL), VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 16 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-

A1522 38 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1897/97, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES ARMENTA SARRAZIN, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 12 DE LA MANZANA XXI DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 58 DE LA CALLE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 CON CALLE DE LOS LAURELES; AL SUR EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 23; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 13; y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 11. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$204,200.00 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1589 40 42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1174/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA MOISES PIÑA ENRIQUEZ, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA IGNACIO ALTAMIRANO NUMERO 384 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA 25, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON AVENIDA IGNACIO ALTAMIRANO; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 23; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 25; y AL OESTE 20.00 CON CALLE SIMON BLEY. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD

DE: \$137,270.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 6 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1601 40 42

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1562/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL EN CONTRA DE ANDRES ENRIQUE MEYER FIGUEROA, SEÑALANDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 2 DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO CONJUNTO ARIZONA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE ACONCHI; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 16 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A1602 40 42

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1564/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL EN CONTRA DE ELVIA LETICIA SANTELIZ CASANOVA, SEÑALANDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 11 DE LA MANZANA 49, CON SUPERFICIE DE 504.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.50 METROS CON LOTE 15; AL NORESTE EN 41.00

Nº 40

METROS CON LOTE 10; AL SUROESTE EN 13.00 METROS CON LOTE 14; AL SUROESTE EN 14.50 METROS CON LOTE 13; AL SUROESTE EN 13.50 METROS CON LOTE 12; AL SURESTE EN 12.30 METROS CON CALLE EMETERIO L. OCHOA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 16 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A1604 40 42

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2201/91, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA HELIA DEL CARMEN CARRANZA MORENO, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO NUMERO 11 MANZANA VII Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO PIZARRO NUMERO 791 FRACCIONAMIENTO PLAZA REAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTES 18 y 19; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO PIZARRO; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 10; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR LA SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 17 DEL 2000.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1603 40 43

**JUICIOS DE DIVORCIO
 NECESARIO**

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A: GERMAN MONTIEL DE LA ROSA. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. VERONICA SELENE LOPEZ

ACUÑA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este juzgado, copias de traslado en esta secretaría expediente numero 1275/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.- A1504 38 39 40

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A: JOSE MARIA QUIROZ RINCON, RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO PATRICIA EDITH LOPEZ RODRIGUEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 779/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A1528 38 39 40

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:

JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MIGUEL BANDA PAREDES, EN CONTRA DE MARIA CRUZ SANDOVAL CASTELLON, ORDENOSE PUBLICAR PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA, EXPEDIENTE NUMERO 1321/99.- SENTENCIA.- OCTUBRE DIECISEIS DEL AÑO DOS MIL.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULO 487 Y 581 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- TERCERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA POR EL SR. MIGUEL BANDA PAREDES, POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX EL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO.- CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL AL QUE UNE A LOS SRES. MIGUEL BANDA PAREDES Y MARIA CRUZ SANDOVAL CASTELLON, RECOBRANDO AMBOS CONYUGES SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON LA SALVEDAD DE QUE LA C. MARIA CRUZ SANDOVAL CASTELLON, NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE TRANSCURRIDO DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE

SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS CONTENDIENTES, DEBIENDOSE PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD CONFORME CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 361, 366, Y 425 DEL CODIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO.- SEXTO.- LA MENOR MARIA CRUZ SANDOVAL CASTELLON, QUEDARA BAJO LA PATRIA POTESTAD DE AMBAS PARTES, QUIENES QUEDARAN SUJETOS A TODAS LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS PARA CON DICHA MENOR, CONSERVANDO LA CUSTODIA DE LA MISMA.- SEPTIMO.- EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA REMITASE ATENTO OFICIO CON EL INSERTO NECESARIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ORTIZ, SONORA, A FIN DE QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 00004, LIBRO UNO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y EXPIDA EL ACTA DE DIVORCIO RESPECTIVA.- OCTAVO.- SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE PUBLICACION POR EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA, MEDIANTE EL BOLETIN OFICIAL QUE SE PUBLICA EN EL ESTADO DE SONORA CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE SESENTA DIAS APARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA PUBLICACION PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. GUAYMAS, SONORA, A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR I. VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A1579 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A: EDGARDO ACOSTA MADUEÑA, RADICOSE JUICIO O. C. (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIO ELVIRA MURILLO ASTORGA EN CONTRA DE EDGARDO ACOSTA MADUEÑA, TERMINO PARA CONTESTE LA DEMANDA TREINTA DIAS, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES Y LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A DERECHO POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. COPIAS DE TRASLADO EN ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE 775/2000.- DOY FE.- H. NOGALES, SONORA, A 31 DE OCTUBRE DE 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.- A1616 40 41 42

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
NOTIFICACION PUNTOS RESOLUTIVOS SENTENCIA DEFINITIVA A ALMA GLORIA GUILLEN CASTILLO. JUICIOS SUMARIOS CIVIL RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EXPEDIENTE NUMERO 1829/99 PROMOVIDO C. SERGIO ARMANDO GUEVARA MARQUEZ, APODERADO LEGAL DE OBRAS Y URBANIZACION, S. A. DE C. V., CONTRA ALMA GLORIA GUILLEN CASTILLO, EN AUTO FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, SE ORDENA NOTIFICARLE POR EDICTOS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS LA SENTENCIA DEFINITIVA FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- PRIMERO.- LA PARTE ACTORA OBRAS Y URBANIZACION S. A. DE C. V., ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION DE RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EJERCITADA EN CONTRA DE ALMA GLORIA GUILLEN CASTILLO, QUIEN NO CONTESTARON LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, SIGUIENDOSELE EL JUICIO EN SU REBELDIA.- SEGUNDO.- SE DECLARA RESCINDIDO Y COMO CONSECUENCIA TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONTECARLO NUMERO 1208 ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, ADEMAS SE ORDENA A LA PARTE DEMANDADA, RESTITUIR EL INMUEBLE AL ACTOR, OTORGANDOLE UN PLAZO DE CINCO DIAS PARA QUE REALICE LA ENTREGA EN FORMA VOLUNTARIA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE APLICARAN EN SU CONTRA LOS MEDIOS DE APREMIO Y DE EJECUCION FORZOSA QUE ESTABLECE LA LEY EN LOS ARTICULOS 562 Y 401 DEL CODIGO PROCESAL EN CONSULTA.- TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA, LAS PENSIONES RENTISTICAS ADEUDADAS A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1997 A SEPTIEMBRE DE 1998, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL DESOCUPACION DEL INMUEBLE A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO ORIGINADOS EN ESTA INSTANCIA Y PREVIA SU LEGAL REGULACION.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ASI LO RESOLVIO LA C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL LICENCIADA GUADALUPE VON ONTIVEROS ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS C. LIC. MIREYA MARTINEZ ACUNA, QUE AUTORIZA Y DA FE, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA QUE SI LE CONVINIERE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACION CORRESPONDIENTE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 11 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- MIREYA MARTINEZ ACUNA.- RUBRICA.- A1615 40

N° 40

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA

EDICTO:

AUTO NOVIEMBRE 16, 1999 RADICOSE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 150/99, JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PROMOVIDO ALFONSO PALOMARES AGUIRRE. OBJETO SE LE DECLARE PROPIETARIO SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE RUSTICO UBICADO MUNICIPIO ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 15.0439 HECTAREAS SIGUIENTES COLINDANCIAS; NORTE CAMINO LA UVALAMA; SUR POTRERO DEL PRIETO, SUCESION DE RAFAEL QUINTIN PALOMARES URREA Y PETRA AGUIRRE; ESTE GUADALUPE PALOMARES VIUDA DE VEGA; Y OESTE POTRERO DE CUBEDO, ROSALINDA AGUILAR. TESTIMONIAL RECIBIRSE LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS VEINTINUEVE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-

A1574 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 566/2000, JESUS ARMANDO CORTEZ CHAPARRO, PROMOVIÓ INFORMACION AD PERPETUAM SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, SUPERFICIE 60.00 METROS UBICADO SOBRE LA CALLE TRES ENTRE BOULEVARD LOPEZ PORTILLO Y AVENIDA SEIS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 21.20 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 21.05 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 2.67 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL OESTE EN 2.90 METROS CON CALLE TRES. TESTIMONIAL 13:00 HORAS CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.- HERMOSILLO, SONORA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A1581 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 2022/99, JUSTINO VILLEGAS, PROMUEVE PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS; NORTE 11.00 METROS CALLEJON DE PASO; SUR 11.00 METROS CON ANDADOR E, ESTE 20.00 METROS CALLEJON DE TRANSITO; OESTE 20.00 METROS PROPIEDAD ARACELY LOPEZ. TESTIMONIAL DOCE HORAS, OCHO DICIEMBRE DEL DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1582 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 2023/99 JESUS ERSAMO(SIC) VALDEZ NAVARRO, PROMUEVE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BUENOS AIRES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 1,366.40 METROS CUADRADOS; NORTE 28.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO; SUR 32.35 METROS CON CALLE SIERRA MADRE OCCIDENTAL; ESTE 57.00 METROS CON CALLE IXTLAZIHUATL; OESTE 40.00 METROS PROPIEDAD GUADALUPE BORQUEZ FERNANDEZ, TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS OCHO DICIEMBRE DEL DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-

A1583 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 297/2000.- MARTHA IRENE MALDONADO MORALES PROMUEVE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 170.00 METROS CUADRADOS; NORTE 7.50 METROS CON ANDADOR E; SUR 9.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; ESTE 20.00 METROS PROPIEDAD DE EVELIA SANTOS; OESTE 20.00 METROS PROPIEDAD DE ROSARIO IRIBE TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS SEIS DICIEMBRE DEL DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-

A1584 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 2020/99, ELOISA TOLEDO FLORES, PROMUEVE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS; NORTE 20.00 METROS PROPIEDAD DELIA ACOSTA; SUR 20.00 METROS PROPIEDAD COSME ACOSTA; ESTE 8.00 METROS CALLE BENITO JUAREZ; OESTE 8.00 METROS PROPIEDAD FAMILIA ACOSTA. TESTIMONIAL ONCE HORAS SIETE DICIEMBRE DEL DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1585 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR

NORMA ALEJANDRA ESCALANTE MORUA, PATRICIA COPPEL FIERRO, DAVID COPPEL FIERRO, PAULINA ESCALANTE MORUA, ALEJANDRO ESCALANTE MORUA, LUIS ALEJANDRO ESCALANTE PLATT, NORMA LETICIA MORUA CASTAÑEDA, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES BERNARDO Y ROCIO AMBOS DE APELLIDOS ESCALANTE MORUA Y EDUARDO COPPEL LEMMENMEYER Y PATRICIA CAROLINA FIERRO GONZALEZ, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES ROCIO COPPEL FIERRO Y ESTEBAN COPPEL FIERRO, EXPEDIENTE 495/2000, A FIN DE ADQUIRIR POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA TERRENO CON SUPERFICIE 3,838 METROS CUADRADOS CONGREGACION EL LLANO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 31.20 METROS CON 30.18 METROS CON TERRENO DE MAQUILADORA; AL SUR 30.460 METROS CON 29.76 METROS CON CALLEJON; AL ESTE 56.680 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESCALANTE; AL OESTE EN 8.30 METROS CON 63.37 METROS CON PROPIEDAD DE GABRIEL FIEL OLIVARRIA, FECHA DE TESTIMONIAL TRECE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL 2000, CITACION COLINDANTES E INTERESADOS, NOTIFIQUESE AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA POR CONDUCTO DEL SINDICO PROCURADOR PARA QUE HAGA VALER SUS DERECHOS, INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AGENCIA FISCAL DEL ESTADO ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. PUBLIQUESE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL INDEPENDIENTE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1605 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1166/2000, PROMOVRIENDO ANGELA SERECER LUCERO VIUDA DE PLATT SE LE DECLARE PROPIETARIA SIGUIENTE BIEN; FRACCION DE TERRENO URBANO, SUPERFICIE 230.00 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN LINEA QUEBRADA DE 8.23 METROS CON LOTE 17 Y EN 4.43 METROS CON LOTE 18 AMBOS PROPIEDAD DE YOLANDA, GRACIELA, OSCAR RENE Y EMMA GILDA, TODOS PLATT SERECER; AL SUR EN 12.16 METROS CON LOTES 9 Y 8 PROPIEDAD DE JESUS GILBERTO RAMIREZ BOJORQUEZ Y RUFINA IBARRA DE RAMIREZ RESPECTIVAMENTE; AL ESTE EN 14.67 METROS CON LOTE 2 PROPIEDAD DE JULIO IGLESIAS GOMEZ; Y AL OESTE EN 12.70 METROS CON LOTE 16 DE ALBERTO BERNAL ESTRELLA. INFORMACION TESTIMONIAL TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1606 40 41 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
VICTOR ALFONSO RUIZ MORALES, PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO EN JURISDICCION VOLUNTARIA EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 827/2000, PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DEL LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 12-13-22-21 DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 440.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 11.00 METROS CON CALLE 12; AL SUR EN 11.00 METROS CON LOTE 6 BIS; AL ESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 3; AL OESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 2; INFORMACION TESTIMONIAL A VERIFICARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL 2000. CONVOCARSE INTERESADOS. EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MA. BETZABETH VALENZUELA MIRANDA.- RUBRICA.-
A1620 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1488/2000 NIDIA MIREYA GONZALEZ GSEÑA(SIC), PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BOLIVAR ESTA CIUDAD SUPERFICIE 250.80 METROS CUADRADOS; NORTE 10.60 METROS CALLE GALEANA; SUR 6.20 METROS TERRENO BALDIO; ESTE LINEA QUEBRADA, 13.35 METROS, 3.70 METROS Y 17.40 METROS PROPIEDAD GUADALUPE CORELLA; OESTE 30.75 METROS PROPIEDAD CELIA TOSTADO. TESTIMONIAL ONCE HORAS TREINTA NOVIEMBRE AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM ESPINOZA.- RUBRICA.-
A1627 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JESUS MARQUEZ TOVAR Y NOIRA GARCIA RUIZ, BAJO EXPEDIENTE 1181/2000, JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CABORCA, SONORA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE; TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE H. CABORCA, SONORA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 19.50 METROS CON NORBERTA VIUDA DE LEPE; AL SUR EN 19.50 METROS CON CONCEPCION VIUDA DE CAÑEZ; AL ESTE EN 10.90 METROS CON AVENIDA H; AL OESTE EN 10.90 METROS CON JUAN LEPE CHAVEZ. INFORMACION TESTIMONIAL A CELEBRARSE EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2000 9.00 HORAS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1533 38 39 40

N° 40

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 529/2000, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL NAVARRO CASTILLO, CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA.- RUBRICA.-
A1575 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE CONCEPCION OCHOA PIÑA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 421/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1576 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN ALVAREZ GOMEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1786/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1577 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES RAFAEL BURBOA RIVERA Y MARIA JESUS GALLEGOS RENDON, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 611/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1578 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES JULIO OCHOA VALENZUELA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2024/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1586 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARMANDO MARQUEZ VIDAÑA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 944/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES G.- RUBRICA.-
A1587 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. PETRA RENDON RIOS Y/O PETRITA RENDON RIOS Y/O PETRA RENDON Y/O PETRA RENDON DE FIGUEROA Y SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. NESTOR FIGUEROA VALDEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2130/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1588 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ZACARIAS ORTEGA DURAN, PROMOVIDO POR FRANCISCA ORTEGA CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHO ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL QUE ACUPA ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1639/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 25 2000.- EL C SECRETARIO

PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A1591 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. BLANCA MARGARITA ROSAS VALDEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2652/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1592 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2002/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1593 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIO SANCHEZ CORTEZ Y MARIA CASTILLO DE SANCHEZ, CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA RECONOCIMIENTO HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL A LAS ONCE HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 308/2000.- CANANEA, SONORA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A1594 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE JESUS EUGENIO CELAYA SAENZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1817/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1595 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ANTONIO VAZQUEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1370/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR I. VALENZUELA E.-
A1596 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELENA SEDANO ARECHIGA Y JOSE GUADALUPE PEREZ GARCIA, PROMOVIDO POR ANDREA AIDA PRECIADO SEDANO CITESE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EL C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2000, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 749/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 17 DEL 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A1597 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMELA MACHICHI COTA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL UNO LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1960/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1598 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON MORENO MORENO Y CAYETANA VALDEZ DE MORENO, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL 2000. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1889/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A1599 40 43

Nº 40

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES TRINIDAD GARCIA COTA. JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS UNO DICIEMBRE 2000, CONVOCASE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS. EXPEDIENTE 2348/2000.- SECRETARIA TERCERA.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A1607 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO MELESIO CUEVAS ESQUER, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DICIEMBRE 4 AÑO 2000, 9 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1693/2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A1608 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO PEREZ RAMOS Y MARIA EMMA RUMBO LIERA, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS SIETE DICIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 463/2000.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.- A1609 40 43

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 114/2000, SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA VAZQUEZ COTA DE MORENO CONVOQUENSE A QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- CUMPAS, SONORA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2000.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ARNALDO MONGE RAMIREZ.- RUBRICA.- A1610 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE MADRID SAINZ, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1879/2000.-

SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS - LIC.
RICARDO ROMO VEGA - RUBRICA.-
A1611 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ AGUIRRE VIUDA DE PEDRAZA, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, LOCAL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1976/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A1621 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMON HERNANDEZ RUBIO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO. EXPEDIENTE NUMERO 624/2000.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 08 DEL AÑO 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA.- A1622 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATROCINIA ANDURO DOMINGUEZ DE YOCUPICIO, CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1734/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1623 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIANO SANCHEZ GONZALEZ, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1864/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A1625 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO SERRANO BLANCO, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2609/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1460 37 40

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORETO BARRAZA SANDOVAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1949/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1461 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SOLEDAD ALCANTARA PEÑA, PROMOVIDO POR MARIA GONZALEZ ALCANTARA, EXPEDIENTE 605/2000, CITESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL - PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-
A1462 37 40

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD LEYVA CASTRO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 640/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.-
A1463 37 40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VENANCIO DURAZO MORENO, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DEL 2000. EXPEDIENTE NUMERO 113/2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ARNALDO MONGE RAMIREZ.- RUBRICA.-
A1467 37 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO GARCIA BEJAR Y RAMONA MEXICANO CORBALA, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1600/96.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A1468 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RUBEN DARIO VANEGAS CELAYA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2000, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 897/98.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1469 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO ANTE ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA PERALTA RUIZ, EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 47/2000, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA TREINTA DE NOVIEMBRE AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAHUARIPA, SONORA, A 25 DE OCTUBRE DE 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1470 37 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ROSALVA VELENZUELA BORBON, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL,

Nº 40

LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1764/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A1479 37 40

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENATRIO A BIENES DE IGNACIO MONTOYA MONTOYA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2114/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1480 37 40

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES CARRANZA ROMERO VIUDA DE CARREON, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1818/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A1481 37 40

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENATRIO BIENES DE GONZALO SILVA RUBIO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1771/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1482 37 40

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO:
 RADICOSE SUCESION TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA A BIENES DE FELIPA CHAVEZ VIUDA DE GARCIA, CITASE LOS QUE SE CREAN DERECHO HERENCIA O BIEN ACREEDORES, DEDUCIRLO DERECHO ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS, DIA 04 DE DICIEMBRE DEL 2000, EXPEDIENTE 1101/2000, PROMOVENTE RAMON VALENTIN GARCIA C.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A1483 37 40

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. CAROLINA VALDEZ ENRIQUEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2538/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A1484 37 40

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:
 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ BUSTILLOS DE VAZQUEZ DEL MERCADO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1261/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A1485 37 40

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL HUERTA ARMENTA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 756/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1486 37 40

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE LA SEÑORA MAGDALENA SALMON CELAYA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS ONCE VEINTE HORAS VEINTISIETE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL LOCAL OCUPA JUZGADO EXPEDIENTE 1408/00.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1489 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO RUIZ OCHOA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS VEINTITRES NOVIEMBRE AÑO DOS MIL LOCAL OCUPA JUZGADO EXPEDIENTE 1155/00.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1490 37 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES RAMON GRACIA DOJAQUE Y MARIA LORETO TANORI DANIEL, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1882/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1626 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CUEVAS ESPINO Y DOLORES FELIZ RUIZ DE CUEVAS CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1876/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1628 40 43

**JUICIOS PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: GABRIELA GARCIA JUAREZ Y ALBERTO AVILA ARVIZU, QUE CON FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2000), SE DICTO UNA SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE 941/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR JULIO CESAR VALENZUELA MURRIETA EN CONTRA DE LOS CC. GABRIELA GARCIA JUAREZ Y ALBERTO AVILA ARVIZU, QUE A LA LETRA DICE PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- HA RESULTADO SER PROCEDENTE LA ACCION DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EJERCITADA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL POR EL C. JULIO CESAR

VALENZUELA MURRIETA, EN CONTRA DE LOS CC. GABRIELA GARCIA JUAREZ Y ALBERTO AVILA ARVIZU, EN CONSECUENCIA.- SEGUNDO.- SE DECLARA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCIAN LOS CC. GABRIELA GARCIA JUAREZ Y ALBERTO AVILA ARVIZU, SOBRE SU MENOR HIJO EBER ALBERTO AVILA GARCIA, ASI COMO LA PERDIDA DE LOS DERECHOS QUE CON MOTIVO DE LA PATRIA POTESTAD PUDIESEN HABER EJERCIDO SOBRE DICHO MENOR.- TERCERO.- SE OMITIÓ CONDENA A LOS GASTOS Y COSTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 Y 81 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.- CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE NOTIFIQUESE MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO DIARIO DE LA FRONTERA, HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA HACER VALER EL RECURSO DE APELACION.- NOTIFIQUESE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- DOY FE.- H. NOGALES, SONORA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1580 40

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO:

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2094/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. ADRIANA VALENZUELA SALCIDO, EN CONTRA DEL C. JESUS DAMIAN ENCINAS GRIJALVA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN.- PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDA POR LA C. ADRIANA VALENZUELA SALCIDO, EN CONTRA DEL C. JESUS DAMIAN ENCINAS GRIJALVA, EN CONSECUENCIA.- SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. JESUS DAMIAN ENCINAS GRIJALVA QUE EJERCE SOBRE SU MENOR HIJO JESUS ADRIAN ENCINAS VALENZUELA, QUEDANDO SU SEÑORA MADRE ADRIANA VALENZUELA SALCIDO, EJERCINDOLA EN FORMA EXCLUSIVA, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- TERCERO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO V DE ESTA SENTENCIA.- CUARTO.- TOMANDO EN

Nº 40

CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO CON APOYO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.- A1618 40

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

LA C. LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1772/99, RELATIVO AL JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR BLANCA OLIVIA RODRIGUEZ RAMIREZ, EN CONTRA DE ALBERTO PEREYRA GARCIA, CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. BLANCA OLIVIA RODRIGUEZ RAMIREZ, EN CONTRA DE ALBERTO PEREYRA GARCIA, EN CONSECUENCIA.- SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. ALBERTO PEREYRA GARCIA, SOBRE SU MENOR HIJO ALBERTO PEREYRA RODRIGUEZ, QUEDANDO LA C. BLANCA OLIVIA RODRIGUEZ RAMIREZ, EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD EN FORMA EXCLUSIVA, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- TERCERO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION EN GASTOS Y COSTAS, EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- CUARTO.- TOMANDO EN CONSIDERACION DE QUE EL DEMANDADO INCURRIO EN REBELDIA CON APOYO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 251 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL INDEPENDIENTE Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, TAL Y COMO LO PREVE EL NUMERAL 370 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ SEGUNDO DE

PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- EN LISTA.- EN 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- SE PUBLICO.- CONSTE.- LO QUE CERTIFICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A1590 40

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

JORGE EDUARDO HERRERA MURILLO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2202/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR C. GLORIA GUTIERREZ MARTINEZ EN CONTRA DE USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1505 38 39 40

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR NESTOR VALENZUELA VALENZUELA, EN CONTRA DE RUTH DUARTE LEYVA, ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUIE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HACER VALER Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE NUMERO 474/98.- GUAYMAS, SONORA, A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES G. RUBRICA.- A1624 40 41 42

NOTIFICACIONES

DELEGACIÓN SONORA
SUBDELEGACIÓN HERMOSILLO
OFICINA PARA COBROS 27-02

HERMOSILLO, SONORA, A LUNES 16 DE OCTUBRE DE 2000.

OF. NO. 2701066200/

EDICTO**NOTIFICACION DE EMBARGO DE CAMPILLO HERMANOS S. DE R.L.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN VIRTUD DEL ADEUDO QUE EXISTE ANTE ESTA OFICINA PARA COBROS 27-02, POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, POR UN MONTO DE \$28,426.41 MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTE AL REGISTRO PATRONAL 240-10847-10, SE EMBARGAN LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1.- LOTE DE TERRENO.- PREDIO RUSTICO, LOCALIZACION PREDIO LOS ALAMITOS, DEMASIAS DEL CENTRO, CON SUPERFICIE DE 187-48-57H. ESTE LOTE DIVIDIDO EN DOS PORCIONES:

PORCION ORIENTAL :

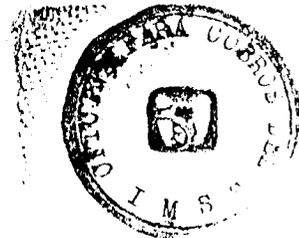
- AL NORTE EN 24.20M., 23.00M., 69.30M., 51.00M., 51.00M., 29.00M. CON FALDA DEL CERRO.
- AL SUR EN 180M., 26.00M. 43.50M. CON LOTE DOS DEL MISMO PREDIO LOS ALAMITOS.
- AL ESTE EN 106.80 CON PREDIO MONTERREY .
- AL OESTE EN 30.00M. Y 20.00M. CON EL RESTO DEL MISMO.

PORCION OCCIDENTAL:

- AL NOROESTE 95.00M CON LOTE UNO.
- AL ESTE 30.00M., 20.00M., 10.00M., 10.00M., 10.00M., CON LOTE UNO.
- AL SUR EN UNA LINEA LIGERAMENTE CURVIADA 155.00M. CON LOTE DOS DEL MISMO PREDIO LOS ALAMITOS. Y AL NOROESTE EN 94.00M. CON EJIDO EL TRIUNFO.

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA


SERGIO CAMPOY LEYVA
JEFE DE OFICINA PARA COBROS 27-02



Grupo de Remates e Intervenciones
HERMOSILLO, SONORA
SON 2702



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE SONORA
SUBDIRECCIÓN HERMOSILLO
OFICINA PARA COBROS 27-02

HERMOSILLO, SONORA, A MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2000.

EDICTO

NOTIFICACION DE AVALUO

EN VIRTUD DE QUE EXISTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN CONTRA DEL PATRÓN PROMOTORA BACERAC, S.A. DE C.V. REGISTRO PATRONAL E64-41938-10 Y E64-41938-19 POR UN MONTO DE \$ 124,891.60 MÁS ACCESORIOS LEGALES, EN FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE NOTIFICA AL DEUDOR AVALUO DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO, CONSISTENTE EN:

DESCRIPCION DEL BIEN

IMPORTE DEL AVALUO

1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360003340247 LOTE 31, MANZANA 1, CUARTEL HACIENDAS RESIDENCIAL, LOCALIZACION SECCION I SUPERFICIE DE 308.49 M2. COLINDA AL NORTE EN 6.83M CON LOTE 32, AL SUR EN 11.63M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE EN 32.94M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE 34.28M CON LOTE 30 Y CALLE DEL PAPALOTE.

55,530.00

2.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360003340234, LOTE 44, MANZANA I, CUARTEL FTO. HACIENDAS RESIDENCIAL, LOCALIZACION SECCION I SUPERFICIE DE 165.33M2. COLINDA AL NORTE EN 17.50M CON LOTE 45 Y CALLE DE LA NORIA, AL SUR EN 19.00M CON LOTE 43, AL ESTE EN 7.23M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 8.28M CON CALLE DE LAS PILAS.

110,000.00

3.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360003340189, LOTE 76, MANZANA I CUARTEL FTO. HACIENDAS RESIDENCIAL, LOCALIZACION SECCION I SUPERFICIE DE 182.00M2 COLINDA AL NORTE EN 26.00M CON LOTE 75, AL SUR EN 26.00M CON LOTE 77, AL ESTE EN 7.00M CON LOTE 73 Y AL OESTE EN 7.00M CON CALLE OLIVARES.

54,600.00

4.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030339001, LOTE 17, MANZANA II, CUARTEL FTO. HACIENDAS RESIDENCIAL, LOCALIZACION SECCION I SUPERFICIE DE 158.45M2. COLINDA AL NORTE EN 5.70M CON PASEO DEL MOLINO, AL SUR EN 9.72M CON LOTES 18 Y 19 AL ESTE EN 19.00M CON CALLES DE LAS PILAS Y AL OESTE EN 17.89M CON LOTE 15.

52,288.50

5.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030340154, LOTE 32, MANZANA I, CUARTEL FTO. HACIENDAS RESIDENCIAL, LOCALIZACION SECCION II, SUPERFICIE DE 398.82M2 COLINDA AL NORTE EN 6.82M CON LOTE 33, AL SUR EN 11.63M CON SECCION NUMERO 1 (PROM. BACERAC), AL ESTE EN 32.94M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 34.75M CON LOTE 31 Y CALLE DE LA MOLIENDA.

55,550.00

ASÍ LO ACORDO Y ACUERDA
[Signature]
C. SERGIO CAMPOY LEYVA
JEFE DE OFICINA PARA COBROS



Grupo de Remates e Intervenciones
HERMOSILLO, SONORA
SON 2702

E S T A T A L

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que concede licencia para separarse del ejercicio de la función notarial como titular de la Notaría Pública número 74, con residencia en Nogales, Sonora, y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, al C. Lic. Elías Zaid Dabdoub.

2

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Acuerdo que informa que el C. Lic. Jesús Bustamante Machado tomó posesión del cargo de Director General Jurídico del H. Congreso del Estado.

2

PODER LEGISLATIVO

El H. Congreso del Estado comunica la designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de Noviembre del año 2000.

3

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Acuerdo que crea las Agencias Investigadoras del Ministerio Público: Décima, especializada en delitos de querrela, y Décima Primera, especializada en delitos ocasionados por el tránsito de vehículos, con sede ambas en el municipio de Cajeme, Sonora.

4

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio autorización número 10-449-2000 para la ejecución de las obras de urbanización del fraccionamiento "San Pablo", de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. Luis Alonso Valverde Amarillas, representante de Inmobiliaria Calimayán, S.A. de C.V.

6

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

La Dirección de Planeación y Control del Desarrollo Urbano y Ecología autoriza al C. Ing. Samuel Sánchez Gándara, Director General del Parque Industrial Nuevo Nogales, la permuta del Uso de Suelo.

16

F E D E R A L

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 2

Emplazamiento a varias personas radicadas en el poblado

denominado Golfo de Santa Clara, ubicado en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, respecto a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea General de Ejidatarios, relativo al juicio de pérdida de sus derechos agrarios. (segunda publicación). 22

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28

Emplazamiento a varias personas radicadas en el poblado denominado Los Desamparados, ubicado en el municipio de Trincheras, Sonora, respecto a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Ejidatarios en la que se les demanda la separación definitiva como ejidatarios del mismo. (segunda publicación). 23

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 24 a 47

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 48

AVISOS NOTARIALES

Biénes de Juan Francisco Guillermo Fernández Hernández. 24

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Ricardo Orona..... 25

Fianzas Monterrey Aetna, S. A.....

Credito y Ahorro del Noroeste, S. A. P.....

Famsa del Pacífico, S. A. de C. V..... 26

Bancomer, S. A.....

Banco Nacional de México, S. A.(4) 26, 27

Banco Nacional de México, S. A.(2) 28, 30

Lic. Alberto Barragán Morales..... 27

Hilario Jiménez Jáuregui.....

Multibanco Mercantil Probusa, S. A..... 28

Hospital Privado de Hermosillo, S. A. de C. V..... 29

José Guadalupe Hernández Nevárez.

Carlos Galindo Meza.....

Javier de Jesús Ibarra Falomir.....

Super Autos, S. A. de C. V..... 30

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco del Atlántico, S. A..... 32

Lic. César Rafael O'Connor Altamirano.....	32
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia.....(3)	32, 33
Alberto Espinoza.	33
Banco Nacional de México, S. A.....(4)	33, 34, 35
Banco Internacional, S. A.....(2)	34

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Verónica Selene López Acuña.....	35
Promovido por Patricia Edith López Rodríguez.....	
Promovido por Miguel Banda Paredes.....	
Promovido por Elvira Murillo Astorga.....	36

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Sergio Armando Guevara Márquez.....	36
---	----

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Alfonso Palomares Aguirre.....	37
Promovido por Jesús Armando Cortez Chaparro.....	
Promovido por Justino Villegas.....	
Promovido por Jesús Ersamo Valdez.....	
Promovido por Martha Irene Maldonado Morales.....	
Promovido por Eloisa Toledo Flores.....	
Promovido por Norma Alejandra Escalante Morúa.....	
Promovido por Angela Cerecer Lucero viuda de Platt.	38
Promovido por Víctor Alfonso Ruiz Morales.....	
Promovido por Nidia Mireya González Ceceña.....	
Promovido por Jesús Márquez Tovar y otra.....	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Manuel Navarro Castillo.....	39
Bienes de Concepción Ochoa Piña.....	
Bienes de Rubén Alvarez Gómez.....	
Bienes de Rafael Burboa Rivera y otra.....	
Bienes de Julio Ochoa Valenzuela.....	
Bienes de José Armando Márquez Vidaña.....	
Bienes de Petra Rendón Ríos y otra.....	
Bienes de Zacarías Ortega Durán.....	
Bienes de Blanca Margarita Rosas Valdez.....	40
Bienes de José Antonio Rodríguez.....	
Bienes de Aurelio Sánchez Cortez y otra.....	
Bienes de José Jesús Eugenio Celaya Saenz.....	
Bienes de Ramón Atondo Vázquez.....	
Bienes de Elena Sedano Aréchiga y otra.....	

Bienes de Carmela Machichi Cota.....	40
Bienes de Ramón Moreno Moreno y otra.....	
Bienes de Trinidad García Cota.....	41
Bienes de Francisco Melesio Cuevas Esquer.....	
Bienes de Gregorio Pérez Ramos y otra.....	
Bienes de Josefa Vázquez Cota de Moreno.....	
Bienes de Jorge Madrid Sáinz.....	
Bienes de María del Socorro Gonzalez Aguirre vda. de Pedraza.....	
Bienes de Ramón Hernández Rubio.....	
Bienes de Patrocinia Anduro Domínguez de Yocupicio.....	
Bienes de Victoriano Sánchez González.....	
Bienes de Francisco Serrano Blanco.....	42
Bienes de Loreto Barraza Sandoval.....	
Bienes de Soledad Alcántara Peña.....	
Bienes de Trinidad Leyva Castro.....	
Bienes de Venancio Durazo Moreno.....	
Bienes de Rogelio García Béjar y otra.....	
Bienes de Ruben Darío Vanegas Celaya.....	
Bienes de Amalia Peralta Ruiz.....	
Bienes de Rosalva Valenzuela Borbón.....	
Bienes de Ignacio Montoya Montoya.....	43
Bienes de Mercedes Carranza Romero vda. de Carreón.....	
Bienes de Gonzalo Silva Rubio.....	
Bienes de Felipa Chávez viuda de García.....	
Bienes de Carolina Valdez Enríquez.....	
Bienes de Luz Bustillos de Vázquez del Mercado.....	
Bienes de Rafael Huerta Armenta.....	
Bienes de Magdalena Salmón Celaya.....	
Bienes de Socorro Ruiz Ochoa.....	44
Bienes de Ramón Gracia Dojaque y otra.....	
Bienes de Julio Cuevas Espino y otra.....	
JUICIOS PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Julio César Valenzuela Murrieta.....	44
Promovido por Adriana Valenzuela Salcido.....	
Promovido por Blanca Olivia Rodríguez Ramírez.....	45
Promovido por Gloria Gutiérrez Martínez.....	
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Néstor Valenzuela Valenzuela.....	45
NOTIFICACIONES	
Instituto Mexicano del Seguro Social..... (2)	46, 47

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 856.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,247.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,359.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,419.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa

*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO